

0000001



1
2 ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-17-01-015-P01601

3 Factura Nro. 001-002-000003051
4
5
6

7 CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA

8 DENOMINADA

9 TSACHI-TOURING CIA.LTDA.

10 OTORGADA POR:

11 TANIA PATRICIA BRAVO SUÁREZ Y ANDREA FERNANDA

12 GUILLIN SUAREZ

13 CUANTIA: USD \$ 400,00

14 DI: 3 copias
15
16

17 J.G.

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
19 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte y tres (23)
20 de abril del año dos mil quince (2015), ante mí Doctor WILSON
21 RAMIRO LOPEZ ANDRADE, NOTARIO DÉCIMO QUINTO
22 SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su
23 titular Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, mediante acción
24 de personal número DOS OCHO CERO CERO – DP – UPTH, de
25 fecha veinte y uno de abril del dos mil quince, comparecen al
26 otorgamiento de esta escritura, la señora Tania Patricia Bravo
27 Suárez y señorita Andrea Fernanda Guillín Suarez, por sus propios

1 y personales derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciada la primera
3 y soltera la segunda, domiciliadas en Santo Domingo de los
4 Tsáchilas, de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito
5 Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
6 conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública la siguiente
7 minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a
8 su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía
9 **TSACHI-TOURING CIA.LTDA.**, contenida en las siguientes
10 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el
11 otorgamiento de esta escritura la señora Tania Patricia Bravo
12 Suárez y señorita Andrea Fernanda Guillin Suarez. Las
13 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
14 divorciada la primera nombrada y soltera la segunda, domiciliadas
15 en Santo Domingo de los Tsáchilas.- **SEGUNDA.- DECLARACION**
16 **DE VOLUNTAD.-** De conformidad con las reformas introducidos al
17 Art. 137 de la Ley de compañías, las comparecientes declaran bajo
18 juramento que en la Ciudad de Quito, en esta fecha constituyen,
19 como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada,
20 que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías y más
21 leyes pertinentes . Igualmente declaran bajo juramento que aceptan
22 y se someten a los Estatutos que constan a continuación.-
23 **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- Título I Del nombre,**
24 **domicilio, objeto y plazo.- Artículo 1°.- Nombre.-** El nombre de
25 la compañía que se constituye es compañía **TSACHI-TOURING**
26 **CIA.LTDA.- Artículo 2°.- Domicilio.-** La Compañía tendrá su
27 domicilio principal en Santo Domingo de los Tsáchilas. Podrá

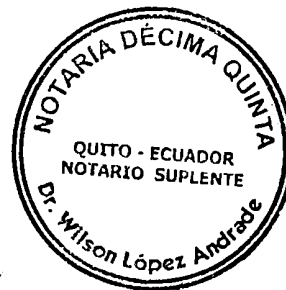
0000002



1 establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más
2 lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a
3 las disposiciones legales correspondientes.-**Artículo 3°.- Objeto.-**
4 EL Objeto social de la compañía es la realización de actividades
5 turísticas dentro o fuera del país, especialmente aquellas propias
6 de una Agencia de Viajes Internacional dedicada a la prestación de
7 servicios de viaje, de viajes organizados, así como la realización de
8 actividades y la prestación de servicios propios de una Operadora
9 de Turismo, tales como la planificación , organización de paquetes
10 de servicios de viajes (tours) para ser vendidos a través de las
11 Agencias de viajes o por la propia compañía.- Dentro de su objeto
12 la compañía podrá dedicarse a la prestación de servicios y
13 asistencia a los turistas, información sobre viajes, actividades de
14 guías de turismo, venta de boletos para actividades recreativas,
15 actividades de promoción turística.- Para el cumplimiento de su
16 objeto la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos
17 que no estén prohibidos por la ley.- **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo
18 de duración de la compañía es de cincuenta años contados desde
19 la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá
20 disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá
21 prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones
22 legales aplicables.- **Título II.- Del Capital.- Artículo 5°.- Capital y**
23 **participaciones.-** El capital social de la compañía es de
24 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 NORTEAMERICA, dividido en cuatrocientas participaciones de un
26 dólar cada una.- **Título III.- Del gobierno y de la administración**
27 **Artículo 6°.- Norma general.-** El gobierno de la compañía

1 corresponde a la junta general de socios, y su administración al
2 Gerente General y al presidente.- **Artículo 7°.- Convocatorias.-** .-
3 La convocatoria a junta general la efectuará el Gerente General de
4 la compañía, mediante carta dirigida a cada socio a la dirección
5 registrada por ellos en la Compañía, con ocho días de anticipación,
6 por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión, en
7 los que no se contarán ni el de la convocatoria ni el de realización
8 de la junta.- **Artículo 8°.- Quórum de instalación.-** Salvo que la ley
9 disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera
10 convocatoria, con la concurrencia de más del 50% del capital social.
11 Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el
12 número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás
13 requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la
14 junta se instalará con los socios presentes.- **Artículo 9°.- Quórum**
15 **de decisión.-** Salvo disposición en contrario de la ley, las
16 decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente
17 a la reunión.- **Artículo 10°.- Facultades de la junta.-** Corresponde
18 a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley
19 confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad
20 limitada.- **Artículo 11°.- Junta universal.-** No obstante lo dispuesto
21 en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y
22 quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier
23 lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto
24 siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes,
25 quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las
26 resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta/
27 **Artículo 12°.- Presidente de la compañía.-** El Presidente será

0000003



1 nombrado por la junta general para un período dos años pudiendo
2 ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus
3 funciones hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al
4 Presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que
5 asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas.-b)
6 Suscribir con el Gerente General los certificados de aportación, y
7 extender el que corresponda a cada socio.- c) Subrogar al Gerente
8 General en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se
9 ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o
10 definitivamente.- **Artículo 13°.- Gerente General de la compañía.-**
11 El Gerente General será nombrado por la junta general para un
12 período de dos años a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente
13 General continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser
14 legalmente reemplazado.- Corresponde al Gerente General: a)
15 Convocar a las reuniones de junta general.-b) Actuar de secretario
16 de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el
17 Presidente, las actas respectivas.- c) Suscribir con el presidente los
18 certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada
19 socio.- d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de
20 la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley
21 de Compañías.- e) Ejercer las atribuciones previstas para los
22 administradores en la Ley de Compañías.- **Título IV.- Disolución y**
23 **liquidación.- Artículo 14°.- Norma general.-** La compañía se
24 disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en
25 la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento
26 que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Actuará como
27 Liquidador el Gerente General.- **CUARTA.- APORTES.-** El Capital

1 suscriben y pagan las socias conforme consta del cuadro siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Tania Bravo	390	390	390
Andrea Guillin	10	10	10
TOTAL	400	400	400

2 **QUINTA.- DECLARACIONES.-** Las comparecientes declaran
3 además bajo juramento: a) Que el capital ha sido correctamente
4 integrado en la forma constante en el cuadro detallado en la
5 cláusula cuarta.- b) Que conforme en lo establecido en la Ley
6 procederán a depositar en una cuenta que se abrirá en una
7 institución financiera legalmente autorizada el capital suscrito y
8 pagado por las socias.- c) Que por su aporte las socias recibirán
9 participaciones de un dólar cada una, de acuerdo a su aporte y
10 conforme a lo establecido en el cuadro anterior.- d) Que la
11 Administración de la empresa se organizará de la forma prevista en
12 los estatutos constantes en el presente instrumento.- e) Que se
13 designa como Presidente de la Compañía a la señorita Andrea
14 Fernanda Guillin Suárez y como Gerente General a la señora Tania
15 Patricia Bravo Suárez, por el período y con las atribuciones
16 previstas en el Estatuto.- **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los
17 socios autorizan a la Doctora Mercedes Polanco o a la señora Tania
18 Patricia Bravo Suárez para que a su nombre realice las gestiones
19 necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura hasta su
20 inscripción en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario, se
21 dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.- firmado)

0000004



1 Doctora Mercedes Polanco de Rojas con matricula profesional
2 número mil quinientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de
3 Pichincha".- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a
4 escritura pública con todo su valor legal .- Para la celebración de
5 esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso;
6 y, leída que fue a las comparecientes, íntegramente, por mí el
7 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto,
8 de todo lo cual doy fe.-

9
10
11 

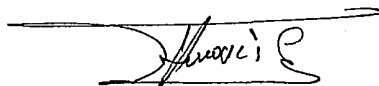


12
13 TANIA PATRICIA BRAVO SUÁREZ
14 C.C. 1717566036

15
16
17 



18
19 ANDREA FERNANDA GUILLÍN SUAREZ
20 C.C. 230038081-9

21
22
23 

24 DR. WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE
25 NOTARIO SUPLENTE DÉCIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

26
27



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 08/04/2015 05:07 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7692212

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0600049852 POLANCO ICAZA MERCEDES ISABEL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: TSACHI-TOURING CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: N79

OPERACION PRINCIPAL N7911.00 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.

OPERACION COMPLEMENTARIA N7990.03 ACTIVIDADES DE VENTA DE BOLETOS PARA OBRAS DE TEATRO, COMPETICIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIVERSION Y ENTRETENIMIENTO.

OPERACION COMPLEMENTARIA N7990.04 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.

OPERACION COMPLEMENTARIA N7990.05 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, INTERMEDIACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 08/05/2015 05:07 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

08/04/2015 5.04 PM

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

Cedula No. 171756603-6

CIUDADANIA
BRAYO SUAREZ
TAN PATRICIA

STO DOMINGO DE LOS RIOS
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS

1983-10-04
EQUATORIANA
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

000000

SECRETARIA DECIMA QUINTA

SUPERIOR

APPELLADO Y NOMBRES DEL PADRE
BRAYO SUAREZ

APPELLADO Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ LUZ

UIC Y FECHA DE EXPEDICION
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS
2013-02-10

FECHA DE EXPIRACION
2023-02-10

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 17 DE FEBRERO DEL 2014

171756603-6 002-0007

BRAYO SUAREZ TAN PATRICIA

STO DOMINGO DE LOS RIOS

DELEGACION PROMOTORA SANTO DOMINGO DE LOS RIOS

4346083

Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEBILA No. 230038081-9

Ciudadanía
AFILIADOS: SUYRES
GUILIN SUAREZ
ANDREA FERNANDA
SANTO DOMINGO
SANTO DOMINGO DE LOS CUROS
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO

10000410

2024-11-17

BASICA ESTUDIANTE

GUILLIN SANABRIA DIEGO FERNANDO

SUAREZ MOCRO LUZ AMERICA

SANTO DOMINGO

2014-11-17

2024-11-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

230038081-9 019-0183

GUILLIN SUAREZ ANDREA FERNANDA

SANTO DOMINGO DE LOS CUROS

VERDE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS CUROS

3907859 10/11/2014 9:31:51

3907859

IMP. IGM. 02

And E

00000026

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública que contiene la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TSACHI-TOURING CIA. LTDA. , otorgada por TANIA PATRICIA BRAVO SUÁREZ Y ANDREA FERNANDA GUILLIN SUAREZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de abril del dos mil quince.



DR. WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE
NOTARIO DÉCIMO QUINTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 3062

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2065
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	116
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /23/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TSACHI-TOURING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 21 DÍA(S) DE MES DE MAYO DE 2015

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL TULOY BABA

0000008

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		TSACHI-TOURING CIA. LTDA.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: Ecuatoriana	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Santo Domingo de los Tsachilas	Santo Domingo	Santo Domingo	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Santo Domingo de los Tsachilas	Santo Domingo	Santo Domingo	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
Rio Verde	Zaracay		
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
Tulcan	S/N.	6 de Noviembre	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	2764133		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	bstania.86@hotmail.com		
CELULAR:	FAX:		
0992047565			
REFERENCIA UBICACIÓN: Frente a Promoconstructora MAYA y diagonal a la Tribuna de los Tsachilas			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Tania Patricia Bravo Suarez			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1717566036			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS 04 JUN 2015 Naruiza 17600 REGISTRO DE SOCIEDADES		 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
		 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS RECIBIDO 04 JUN 2015 Sr. Diego Vinuesa C.A.U. - QUITO	
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			
VA-01.2.1.4-F1			